

SENA - DIRECCION GENERAL			
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
GRUPO DE CONSTRUCCIONES		Mas Trabajo	
CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS			
INFORMACION DEL SOLICITANTE			
CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO O DEPENDENCIA CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS"		
SEDE / MUNICIPIO			
REGIONAL	SAN ANDRES		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ARNE BRITTON GONZALEZ		
CARGO	DIRECTOR REGIONAL (E)		
RADICADO No.	88-9-2024-002149-NIS:270205		25-jun-24
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO		\$	18.582.500,00
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS.			
<p>1-PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023</p> <p>SE encuentran en el # 3.del archivo de los estudios previo</p> <p>Código 72151514 :</p> <p>88_9539_428 Contratar el mantenimiento preventivo de la planta generadora de energía del Centro de Formación Turística, Gentede Mar y servicios del SENA Regional San Andrés, incluyendo suministro de repuestos e insumos \$ 20.000.000</p> <p>Firmadas:ARNE BRITTON GONZALEZ</p> <p>Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).</p> <p>Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación</p> <p>Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.</p> <p>Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés</p> <p>Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM</p> <p>CUMPLE</p>			
<p>2.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <p>Numero:3624</p> <p>Fecha Registro: 2024-05-29</p> <p>Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-088-000000 SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL</p> <p>\$ 20.000.000 CUMPLE</p>			

3. ESTUDIOS PREVIOS

Firmadas: ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación

Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.

Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés

Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM

CUMPLE

4. ANALISIS DEL SECTOR -

Firmadas: ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación

Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.

Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés

Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM

CUMPLE

5. ESTUDIO DE MERCADO:

Se presentan dos archivos con precotizaciones

Se adjuntan DOS (2) cotizaciones:

SERENGEL SAS \$ 20.000.000

WILLIAM CARDENAS TURIZOS \$19.065.000

Vr Estudio de Mercado \$ 19.532.500

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$ 18.582.500) M/CTE. pesos, incluido impuestos, tasas,

CUMPLE

6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A-Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : En el Anexo No 3 se presenta el archivo de la ficha técnica de la Planta Generadora de Energia- Referencia TP313-En el numeral 6 del Archivo de estudios Previos se relacionan las Especificaciones Técnicas.

CUMPLE

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO

B-Para la determinación del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso se tomó en cuenta el presupuesto establecido como presupuesto oficial del proceso de contratación la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$ 18.582.500) M/CTE Exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el Decreto 920 de 2017. El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

Firmadas: ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación

Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.

Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés

Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM

CUMPLE

7. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE: Comodato a 99 años

Firmadas: ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación

Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.

Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés

Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM

CUMPLE

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se anexa la justificación de la necesidad de hacer este proyecto en el archivo de ANALISIS DEL SECTOR-numeral 2,3

CUMPLE

9. AREA A INTERVENIR EN M2:

N/A

10. VALOR POR M2 DE LA OBRA: N/A

N/A

11. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE ACOTADO: N/A

N/A

12. Matriz de Documentos para la emisión de Concepto Técnico y Financiero par obras de Mantenimiento (GIL-F-055)

Firmadas: ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e).

Componente Jurídico: Mary Ines Gutierrez Benítez, abogada Contratación

Revisó: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto.

Componente Técnico: Jemgelbert Silgado Fox, Arq. Regional San Andrés

Boris Schoonewolff M, Profesional Gr 02 GAMM

-CUMPLE

13. LICENCIA DE CONSTRUCCION: N/A**INFORMACION DEL PROYECTO**

TIPO INTERVENCION	Mantenimiento de equipos instalados	AREA MEJORADA (m2)	N/A
-------------------	-------------------------------------	--------------------	-----

ANALISIS DE DOCUMENTOS**OBSERVACIONES****CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular
El Plazo de ejecución del contrato no puede exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables en tratamiento de aguas residuales, tales como la Resolución 1256 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (que reglamenta el uso de aguas residuales en el territorio colombiano) así como la norma de vertimientos, Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

Las actividades de mantenimiento deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

Las actividades de mantenimiento deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, para este caso en particular en el cual fueron adjuntados los documentos; se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE, y según consta en el mismo procedimiento el concepto FAVORABLE da el aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA

FAVORABLE

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO

FECHA


INGENIERO : OSCAR FERNANDO MORENO DIAZ

28 DE JUNIO DE 2024